

RESOLUCIÓN No. 00653

3 de diciembre de 2009

Por medio de la cual se Justifica la Contratación Directa, cuando no existe pluralidad de oferentes para el licenciamiento del software de Microsoft en
El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral No. 000044 del 18 de febrero de 2009 y la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 2474 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

- A.** Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, requiere adelantar un proceso contractual para la compra de equipos de gimnasio en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 550 de 2009, suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y EL POLITÉCNICO, cuyo objeto es “Ejecución de recursos en apoyo a compra de implementos deportivos”.
- B.** Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con los estudios previos, para adelantar la presente contratación de acuerdo con contemplado en el artículo 3° del Decreto 2474 de 2008.
- C.** Que de conformidad con los requerimientos exigidos en el artículo 77 del Decreto 2474 del 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se procede hacer uso de la modalidad de selección de contratación directa, contemplada en el artículo 81 “Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes”, del mencionado Decreto.
- D.** Que se invoca esta causal debido a que a en el mercado no existe si no el proveedor Sito Comercial Ltda. Que ofrece los equipos bajo exclusividad, de acuerdo con el certificado de proveedor exclusivo, que hace parte integrante de esta Resolución.
- E.** Que la determinación del objeto a contratar hace relación directa con la compra de los siguientes equipos de gimnasio: 1) Prensa pectorales sg 8001. 2) Elíptica estamina. 3) Una máquina polea alta y media para espalda (2 ejercicios en una sola máquina). 4) Ergonómetro de brazos monark 88 1e. 5) Plataforma de salto sower. 6) Máquina para ejercitar cadera (multi-ghip machina 8009). 7) Máquina Crossover con poleas. 7) Máquina de extensión y flexión de piernas sentado. 9) Máquina pectorales deltoides. 10) Máquina smith trabajo de sentadillas (2). 11) Banda trotadora profesional.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN No. 00653

3 de Diciembre de 2009

- F. Que la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para atender debidamente la presente contratación correspondiente al siguiente Código presupuestal 2120220912125001010.
- G. Que al proponente se le exigirán las condiciones de calidad, garantía y plazo de ejecución consignadas en el contrato de arrendamiento.
- H. Que este proceso se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo donde se pueden consultar todos los procedimientos atinentes a esta modalidad de contratación.
- I. Que el plazo de entrega de los equipos es de cinco (5) días calendario, contados a partir del acta de inicio.
- J. Que el valor del objeto a contratar, lo constituye la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOS PESOS M.L. (\$99'652.002).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa, cuyo objeto es la adquisición de equipos de gimnasio en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 550 de 2009, suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y EL POLITÉCNICO.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normatividad vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO ANTONIO JIMÉNEZ VALLEJO

Vicerrector de Extensión

LAGA

